

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Municipio de Cota
Departamento de Cundinamarca

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde
Luis Eduardo Castro Galindo

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

MUNICIPIO DE COTA
Cundinamarca

PRESENTACION

PRESENTACIÓN

La elaboración del Plan de Desarrollo del Municipio de Cota "Para que florezca un nuevo Municipio" 2004-2007, es el resultado de coordinar los propósitos fundamentados en el Programa de Gobierno del Señor Alcalde Luis Eduardo Castro Galindo y convertirlos en un conjunto de Políticas, Acciones, Programas y Proyectos que lo hacen en esencia la Carta de Navegación hacia el próximo cuatrienio.

El Plan de Desarrollo tiene como soporte el análisis y la comprensión de la información de las principales problemáticas consultadas y compiladas a través de los procesos Comunitarios que el Sr. Alcalde adelantó durante el tiempo que puso a consideración su Candidatura a la ciudadanía de Cota, consideraciones que posteriormente con el Equipo de Gobierno designado se han priorizado y ordenado de acuerdo con su impacto, urgencia y potencialidad de transformación del desarrollo municipal, incluyendo para su elaboración las directivas establecidas y determinadas por la Ley 152 de 1994.

Para su realización se consultó el material como la información disponible al interior de la Alcaldía y de sus Dependencias descentralizadas, como del acopio de

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

otros materiales y medios de información que vale la pena advertir, desafortunadamente han sido escasos, lo que ha dificultado la labor de Planificación inicial, especialmente por la falta de la Administración Municipal en el pasado de constituir de manera seria y ordenada de un Sistema de Información Municipal que permita realizar la evaluación y seguimiento de los Programas y Proyectos Públicos ejecutados, en operación y en proyección.

De igual forma, se aprecia un descuido anterior por parte de las entidades del Municipio encargadas de su seguimiento y evaluación por coordinar las distintas Acciones determinadas por diferentes Planes en proceso, tal como ocurre con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, o de los Planes realizados y aprobados para la Zona Industrial, las cuales no han sido involucradas de manera decidida dentro de una Acción Integral de Desarrollo, lo que ha dejado a estos Planes huérfanos de responsables para su ejecución y seguimiento, situación que se hizo evidente al no encontrarse en funcionamiento el Banco de Programas y Proyectos Municipales, ni conocimiento de inscripción de Programas y Proyectos ante las entidades de Cofinanciación o de la gestión adelantada en la obtención de nuevos recursos, debido desafortunadamente a la falta de conciencia que aun sobrevive en nuestro país por reconocer el valor de la Planeación o de la labor y tarea de adelantar Acciones que sobrepasen las Administraciones Municipales de turno.

Por tanto, tal como lo esboza el mismo Programa de Gobierno del Señor Alcalde Luis Eduardo Castro Galindo, se pretende mediante este primer ejercicio de obligatorio cumplimiento, la MODERNIZACIÓN de la Administración Pública para que esta se convierta en una labor cotidiana el proceso de Eficiencia, Eficacia, Transparencia y Competitividad de las Acciones Públicas, y se pueda contar a partir de la terminación de la actual Administración de una Estructura Administrativa de recursos humanos y materiales mejor preparada para cumplir sus labores públicas, como la capacidad para poder identificar y reconocer el desarrollo, evitando la dificultad de los próximos Gobernantes para evaluar la situación de desarrollo existente.

A pesar de la falta de información adecuada, se pone a consideración los siguientes Documentos:

1. Diagnóstico de la Situación Municipal.
2. Definición de Políticas Municipales.

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

3. Planteamiento de Soluciones posibles por medio de la Identificación de Programas y Proyectos a desarrollar.
4. Formulación del Plan de Desarrollo a partir de la Jerarquización y priorización de las Acciones a desarrollar, estableciendo la responsabilidad de la ejecución, seguimiento y evaluación de las Inversiones Públicas.
5. Proyección de las Inversiones Públicas de acuerdo a las características del comportamiento de los recursos propios como de la posibilidad de financiamiento y cofinanciamiento por otras vías.

No sobra advertir, que el proceso de análisis y obtención de la información se debe mantener durante los meses que se invertirá para el estudio por parte del Consejo Territorial de Planeación, como durante y posteriormente de la Aprobación del Plan de Desarrollo por parte del Concejo Municipal.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde
Luis Eduardo Castro Galindo

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

MUNICIPIO DE COTA
Cundinamarca

INTRODUCCION

INTRODUCCION

Plan de Desarrollo Concepto

El Plan de Desarrollo Municipal es el resultado inicial y principal de la aplicación de un esquema de Planificación. En él se presenta el Programa de Gobierno del Municipio y se conjuga la acción coordinada de la Planeación en los órdenes de Gobierno Nacional, Departamental, Regional y Local: así como de los sectores Social y privado del Municipio.

En este Plan se definen los Propósitos y las Estrategias para el desarrollo del Municipio y se establecen las líneas de acción que el Gobierno local tomará para elaborar sus programas operativos anuales.

El proceso de Planeación del Desarrollo Municipal

El proceso de Planeación comprende el conjunto de actividades que, en el corto, mediano y largo plazo, permiten formular, instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los diversos Programas derivados del mismo, así:

1. Diagnóstico de la Situación Municipal.
2. Definición de Políticas Municipales.
3. Planteamiento de Soluciones posibles.
4. Formulación de un Plan de Desarrollo local. (Consiste en definir y organizar las actividades a desarrollar para cumplir con los objetivos propuestos.)

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

5. Implementación, Seguimiento y Control del Plan. (La implementación consiste en hacer realidad los objetivos, metas y alternativas que se propongan; mientras que el seguimiento consiste en el proceso de observación del desarrollo de la implementación. A su vez, la etapa de control supone básicamente la vigilancia en el cumplimiento de lo previsto inicialmente en cada proyecto o plan y el diseño de los instrumentos de corrección en caso de desviación entre lo proyectado y lo ejecutado.)

[§ 2429] COMENTARIO.—REGIMEN LEGAL. La Planeación Municipal es un proceso que se encuentra regulado principalmente por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (L. 152/94). Adicionalmente, se deben considerar los siguientes instrumentos legales sobre los cuales se enmarca la Planeación y el Desarrollo Municipal.

Ley 10 de 1990. Sistema Nacional de Salud.
Ley 99 de 1993. Ley Ambiental.
Ley 100 de 1993. Sistema de Seguridad Social en Salud.
Ley 105 de 1994. Ley de Educación.
Ley 115 de 1994. Ley de Transporte.
Decreto 1333 de 1986. Código de Regimen Municipal.
Ley 126 de 1993. Organización y Funcionamiento de los Municipios.
Ley 131 de 1994. Reglamenta el Voto Programático.
Ley 175 de 2001. Sobre EL Sistema General de Participaciones.
Ley 142 de 1994. Regimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.
Ley 143 de 1994. Sector Eléctrico.
Ley 9ª de 1989. Reforma Urbana.
Ley 389 de 1997 de Ordenamiento Territorial
Y otras mas que se hace largo mención ar

Para adelantar el proceso inicial que correspondió a la realización del Diagnostico se consultaron los siguientes insumos fundamentales:

- **EL PROGRAMA DE GOBIERNO**
- **LAS TROCHAS CIUDADANAS**
- **EL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (P.B.O.T.)**
- **EL PLAN DE DESARROLLO 2001-2003**
- **EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2002-2006 Y LOS DOCUMENTOS CONPES**
- **EL PROGRAMA DE GOBIERNO DEL SEÑOR GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA 2004-2007**
- **LAS NORMAS DE CARÁCTER SUPERIOR RELATIVAS AL DESARROLLO MUNICIPAL.**

INSUMOS DEL PLAN DE DESARROLLO

LAS TROCHAS CIUDADANAS

Las Trochas Ciudadanas se han convertido en la medida de su maduración al interior de los Municipios en un importante instrumento democrático que permite que la voluntad popular sea transmitida a los Gobernantes ayudando a conformar las estructuras de los discursos de los Candidatos consolidando la dirección de las políticas que finalmente se constituyen en el Programa de Gobierno, y por ende en construcción y compromiso para que los propósitos Políticos no sean quimeras, sino una sana elección no de un Candidato, sino la opción de un voto programático, por lo que se erige este instrumento en una innegable ayuda hacia la elaboración del Plan de Desarrollo.

EL PLAN BÁSICO de ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El Artículo 21 de la Ley 388 de 1997 enfatiza la necesidad prioritaria de armonización del Plan de Desarrollo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, sin embargo el análisis adelantado sobre la aplicación de este Instrumento de Planificación de Largo Plazo (PBOT) hasta la fecha, deja la sensación de que desafortunadamente no se ha utilizado como se previó la Ley 388-97, desaprovechando la oportunidad de construir el Municipio de forma ordenada y planificada, evitando la improvisación y la mala utilización de los Recursos Naturales.

Por tanto, es necesario y urgente evaluar las acciones urbanísticas desarrolladas durante el periodo de Gobierno anterior, en relación a la situación presente y futura del Municipio, contemplando la Visión y Misión que quedo determinada por el Acuerdo Municipal No. 012 de 2000.

Y aunque las Políticas, Objetivos y Estrategias contenidos en el PBOT se han trasladado a este documento para su armonización con el Plan de Desarrollo 2004-2007, es de fundamental realizar nuevamente un debate al respecto de estos

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

tópicos, rescatándolos y proyectándolos como soporte constructivo del Plan de Desarrollo.

EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL Y LOS DOCUMENTOS CONPES

Estos documentos marcan las directrices y las dinámicas de las políticas de Seguridad Ciudadana, las políticas Económicas, las políticas Sociales, etc., que no solo permiten conjugar de manera simultánea las acciones desde los niveles Nacional y Municipal, sino que adicionalmente articulan y concretizan una visión coherente y reflexiva acerca del futuro del país desde el Municipio.

EL PLAN DE DESARROLLO CUNDINAMARCA 2004-2007

Al igual que el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental establece igualmente el fundamento para determinar las Políticas, Objetivos y Estrategias, en la medida que determinan la vocación y la dirección de los Proyectos Regionales que la Gobernación apoyará.

De igual manera, permite orientar y establecer la intensidad de los Programas, Subprogramas y Proyectos que pueden ser cofinanciados durante la presente Administración Municipal, dimensionando e identificando de manera adecuada la participación, la planificación y la inversión sobre los proyectos, llegando inclusive a acuerdos con los Municipios del Entorno para evitando la duplicación de inversiones con la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

LAS NORMAS DE CARÁCTER SUPERIOR RELATIVAS AL DESARROLLO MUNICIPAL

Independientemente del propósito particular de las diferentes Leyes que de una manera u otra intervienen en la regulación de los Entes Territoriales, a su vez, estas deben participar en el proceso de constitución del Plan de Desarrollo, tal como lo establece la Ley 152 de 1994 Orgánica del Plan de Desarrollo en su

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Artículo 28, y en el primer inciso del Artículo 39 (en relación a los Planes Territoriales), así como en el Artículo 44 que establecen:
L. 152/94.

ART. 28. — **Armonización y sujeción de los Presupuestos oficiales al Plan.**
Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la Ley Orgánica del Presupuesto.

ART. 39. — **Elaboración.**
Para efecto de la elaboración del proyecto de Plan, se observarán en cuanto sean compatibles las normas previstas para el Plan Nacional, sin embargo deberá tenerse especialmente en cuenta lo siguiente: (siguen numerales que aquí no se inscriben)

ART. 44. — **Armonización con los P resupuestos.**
En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de Inversión. Las Asambleas y Concejos definirán los procedimientos a través de los cuales los Planes Territoriales serán armonizados con los respectivos presupuestos (§ 2529, 2532).

Además de lo anterior, es importante hacer inclusión de principios (fundamentales, generales, rectores.....) que permiten fusionar y hacer coherentes ideas y pretensiones elevadas como Norma en Ley, pero que desafortunadamente su implementación se ha hecho de manera separada e inconexa, pero que con la realización del Plan de Desarrollo Municipal se encuentra la oportunidad para estructurar las acciones de manera integral sobre el Municipio .

Los principios fundamentales y aquellos que de los mismos se desprenden, y aplican en la elaboración del Plan de Desarrollo se basan en la:

- CONSTITUCIÓN NACIONAL
En especial los consagrados en:
Artículos 2º, 4º, 48º, 209º, 288º, 363º.
- LEY 136 de 1994
En especial los consagrados en:
Artículos 4º, 5º.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

- LEY 152 de 1994
En especial los consagrados en:
Artículo 3º.

Por lo demás, es claro que para la elaboración del Plan de Desarrollo, es menester la aplicación de toda normatividad referente y específica, esencialmente lo contenido en:

- TITULO XII. CAPITULO 2. CONSTITUCIÓN NACIONAL
- LEY 136/94 DE 1994 EN LO REFERENTE.
- LEY 152/94 ORGANICA DEL PLAN DE DESARROLLO
- LEY 715/01 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
- LEY 549 de 1999 EN LO REFERENTE:

Citamos para referencia:

549/99.
ART. 4º Pasivo Pensional como proyecto prioritario. Dentro del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad deberá incluirse como proyecto prioritario la constitución de las reservas necesarias y su administración a través del Fonpet, para cubrir el pasivo pensional, en los términos de ley.

COMPONENTES del PLAN de DESARROLLO

De acuerdo con el Artículo 339 de la Carta Política, el Plan de Desarrollo Municipal deberá contener una PARTE GENERAL y un PLAN DE INVERSIONES

La parte General tiene carácter ESTRATEGICA, compuesta por el Diagnóstico general de los aspectos económicos, sociales y ambientales del Municipio, diferenciando:

1. La situación del área urbana y el área rural, que permita definir,
 - 1.1. Los Objetivos de Mediano y Largo plazo;
 - 1.2. Las Metas y Propósitos (cuantificados) de Desarrollo Municipal que se quieren en el Mediano y Largo plazo y
 - 1.3. Los mecanismos que el Municipio utilizará para lograrlos; y,
 - 1.4. Las Políticas y Estrategias en el área económica, social y ambiental que utilizará la Administración Municipal para alcanzar los Objetivos y Metas que se hayan propuesto dentro del Plan, teniendo en cuenta las acciones Departamentales y las políticas Nacionales.

PARTE GENERAL

1. DIAGNÓSTICO

En esta etapa se determina la situación real en que se encuentra el Municipio e incluye una evaluación de los problemas existentes y un análisis de los efectos actuales y futuros que tales problemas tienen sobre el bienestar de la comunidad.

a) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO.

Incluye varios aspectos:

1. Ubicación topográfica, topografía, temperatura promedio, y
2. Demografía: número de habitantes, características, densidad y crecimiento de la población del municipio, conformación zona urbana y zona rural;

b) BASE ECONÓMICA.

Diagnostico que mínimo debe contener:

1. Localización y características de las principales actividades económicas: el turismo, la pesca, la ganadería, la actividad agropecuaria, industrial, comercial, de servicios, etc., y
2. La desagregación en lo posible de las áreas o sectores o ramas de actividad económica más importantes.
3. La identificación de otras actividades menos importantes en cuanto a niveles de producción, pero a la cual se dedican los sectores más pobres de la población.
4. La identificación de Alternativas económicas.
5. El desarrollo de proyecciones y estadísticas relacionadas con los sectores económicos.
6. Las características de la asistencia técnica existente
7. Las características y las calidades de la infraestructura existente y proyectada.
8. Las limitaciones al desarrollo de las mismas;

c) TENENCIA, DISTRIBUCIÓN, PRECIOS Y USOS DEL SUELO URBANO O RURAL.

Diagnostico que como mínimo de ofrecer:

1. El análisis de la propiedad sobre la tierra
2. El número de inmuebles y propietarios.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

3. La cantidad de hectáreas por tamaños de los predios.
4. Los precios de la tierra.
5. Los Usos del suelo

d) ANÁLISIS SECTORIAL.

Diagnostico de los diferentes Sectores:

1. Sector Educativo.

El cual contendrá información relativa a: Número de establecimientos escolares, población estudiantil; condiciones en materia de infraestructura y dotación, potencial de población en edad escolar, número de maestros. Análisis de costos.

2. Sector Salud.

El cual contendrá información relativa a: Infraestructura (dotación y mantenimiento de las Instalaciones de salud). Balance de necesidades.

3. Infraestructura Vial.

4. Servicios Públicos D omiciliarios

Pretende identificar y clasificar los distintos servicios públicos básicos, así como su cobertura, calidad, costos, administración, etc. Por ejemplo, agua potable, alcantarillado, energía, aseo.

5. Recreación y Deportes.

6. Medio Ambiente.

7. Vivienda.

Características y cantidad de viviendas y otras edificaciones existentes en el casco urbano.

8. Desarrollo Institucional.

Tanto a nivel de la Administración Municipal como de la participación de las comunidades en las acciones desarrolladas por el Municipio.

e) EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

Implica determinar el desarrollo de los proyectos u obras que se están adelantando en el Municipio en términos de costos, programación, beneficios, etc., y

f) EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO.

Este aspecto del diagnóstico es indispensable para establecer las bases, fuentes, montos, liquidación y recaudos de los distintos rubros que conforman los ingresos del Municipio: impuestos, tasas, contribuciones, tarifas, participaciones.

2. DEFINICIÓN DE POLÍTICAS MUNICIPALES

Las Políticas o Estrategias de acción que definan el Municipio con respecto a problemáticas determinadas deben estar enmarcadas en las de tipo macroeconómico y sectorial fijadas por los organismos nacionales.

[§ 2431] DOCTRINA. —Glosario. "Con el propósito de unificar el lenguaje utilizado en el proceso de Planeación, es necesario aclarar los significados y la relación entre Política de desarrollo, Objetivos, Metas, Estrategias e Instrumentos.

- **Política de Desarrollo Municipal.** La integran las Directrices globales que se presentan como ideas jalonadoras del Desarrollo del Municipio y expresan la voluntad mayoritaria de los agentes públicos, privados y comunitarios. Son, en síntesis, las guías globales sobre el **tipo de desarrollo deseado y posible para el Municipio.**

1. PLANTEAMIENTO DE SOLUCIONES POSIBLES

Con base en el Diagnóstico local se pueden formular un conjunto de propuestas de solución a los problemas del Municipio, especificando los Objetivos y Proyectos.

Los Objetivos de Desarrollo Municipal se formularán entonces con base en :

1. La evaluación del desarrollo presentado en el Municipio en los últimos años.
2. Los resultados e indicadores económicos alcanzados.
3. La identificación de los sectores favorecidos por la inversión Municipal, así como de los desequilibrios registrados.

En términos generales, son Objetivos de Desarrollo los que se formulan en la perspectiva de lograr :

1. La MODERNIZACIÓN de la Administración Municipal.
2. La elevación de las condiciones de CALIDAD de VIDA a los sectores sociales marginados y

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

3. Alcanzar la concurrencia de esfuerzos por parte de las diferentes organizaciones sociales, la Administración Municipal, el Gobierno Departamental y el nivel Nacional, especialmente a través del Sistema Nacional de Cofinanciación.

§ 2433) **COMENTARIO. —Sistema Nacional de Cofinanciación.** Parte de la Política de Descentralización y Restructuración de los Sistemas de Relaciones Fiscales Inter-gubernamentales de la última década, fue la creación del Sistema Nacional de Cofinanciación. Mediante el mismo, parcialmente y en forma complementaria, se entró a financiar Programas y Proyectos presentados por los distintos sectores a través del Fondo para la Inversión Rural, DRI, y el Fondo para la Cofinanciación para la Infraestructura Vial y Urbana (1). Todos ellos implicaron y comprometieron reformas en los sectores de origen.

A fin de poner en práctica el sistema de cofinanciación tenemos los siguientes organismos que desarrollan esta función:

a) **FINDETER S.A.** La Financiera de Desarrollo Territorial fue creada para organizar una instancia central que satisficiera con agilidad las demandas de recursos del crédito, de las regiones del país y que se apoyara seccionalmente en institutos crediticios de la esfera Departamental (denominadas genéricamente Institutos o Unidades de Desarrollo Departamental, UDECO), (§ 5941).

Posteriormente la Financiera de Desarrollo Territorial involucró al Fondo de Cofinanciación para la Infraestructura Vial y Urbana, que fue luego escindido. La financiera está orientada en su versión original a cofinanciar Programas y Proyectos Viales, de Acueducto, Plazas de Mercado, Plantas de Sacrificio, Tratamiento Integral de Residuos Sólidos y Asésico y demás Infraestructura urbana.

b) **DRI.** El Programa de Desarrollo Rural Integrado, DRI, fue reestructurado con el fin de convertirlo en un fondo dotado de personería jurídica como establecimiento público, y adaptado a las políticas de cofinanciación (D.77/87), pasando a ser el actual Fondo de Cofinanciación para la inversión rural, el cual cofinancia Programas y Proyectos en las áreas rurales.

c) **FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL, FIS.** Es el resultado de la fusión del Fondo Nacional Hospitalario con el Fondo del Ministerio de Educación Nacional, el cual cofinancia Programas y Proyectos de salud, educación deportes, recreación y atención a los grupos vulnerables de la población.

Este nuevo ordenamiento institucional creó un sistema paralelo de asignación de recursos con fundamento en proyectos respecto de los cuales los fondos tienen injerencia en la orientación y asignación de los mismos, por fuera formalmente del DNP y de los sistemas automáticos de transferencias establecidos mediante el situado fiscal y las participaciones de inversión social. Los fondos se especializaron en la evaluación de los proyectos y en la cofinanciación de los mismos. Esta especialización de tareas habría de utilizarse como una herramienta condicionada de transferencias y de complementación de recursos, así como para realizar política compensatoria.

d) **FONDO NACIONAL DE REGALÍAS.** Véase el Decreto 1111 de 1996, y en el suplemento Ley 141 de 1991 (§ 5981 y ss.)

OBJETIVOS

3.1. De Desarrollo Económico.

En función de la actividad económica motor o potencial de desarrollo Municipal.

3.2. De Desarrollo Social.

Equilibrar el desarrollo social de los habitantes del Municipio, ampliando la cobertura de servicios hacia los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, recreación, mejoramiento del Espacio Público, etc..

3.3. De Desarrollo Ambiental.

Desarrollar programas de educación para la protección del medio ambiente a través de campañas de conservación de fuentes hídricas, reforestación de cuencas hidrográficas y reforestación de bosques.

3.4. De Ordenamiento Territorial

Orientar el Desarrollo Físico de manera armónica y adecuada en términos de Desarrollo Económico, Social y Ambiental en términos de Sostenibilidad y Sustentabilidad de las diferentes Actividades existentes como en el desarrollo potencial de otras que se encuentran latentes, por medio de la coordinación de los Planes Maestros de los diferentes Servicios Públicos Domiciliarios, de la Formulación y ejecución del Plan Vial Municipal, del desarrollo de los Planes de Transporte Público, del Plan de Áreas verdes y Recreativas Municipales, del Plan de Protección y Conservación de los diferentes Recursos Naturales, etc..

3.5. De Desarrollo Institucional.

Adecuar el funcionamiento de la Administración Pública local a los requerimientos de la descentralización, el ajuste institucional y los objetivos del desarrollo local expresados en el Programa de Gobierno.

3.6. Un Plan de Inversiones de carácter operativo.

El cual deberá incluir:

- a) La identificación de los Programas y grandes Proyectos prioritarios de inversión. Dichos Programas deberán contribuir al cumplimiento de los Objetivos y las Metas del Plan;
- b) La proyección de los Recursos Financieros que el Municipio recibirá en los tres años de Gobierno;
- c) Los costos y fuentes de financiación de los Proyectos para los tres años de Gobierno, y
- d) Los mecanismos financieros e institucionales que posibiliten la ejecución de los Proyectos.

[§ 2431] DOCTRINA. —Glosario. "Con el propósito de unificar el lenguaje utilizado en el proceso de Planeación, es necesario aclarar los significados y la relación entre política de desarrollo, objetivos, metas, estrategias e instrumentos.

• Los **Objetivos**. Se derivan del balance del Diagnóstico y de las decisiones que se tomen para atacar los problemas, mejorar las condiciones de vida y aumentar el nivel de Desarrollo del Municipio. Estos Objetivos deberán estar enmarcados dentro de los objetivos Departamental y Nacional. Los Objetivos presentados en términos cuantitativos, temporales y espaciales.

2. LAS ESTRATEGIAS

Las Estrategias son los medios y las formas a través de las cuales se obtendrán los Objetivos.

Elaborar la Estrategia consiste en distribuir y aplicar medios y optar por diversas modalidades operativas teniendo en cuenta las estructuras existentes en la sociedad, las instituciones presentes en el Municipio y las limitantes políticas y socioeconómicas.

A cada Objetivo deberá corresponder una determinada Estrategia.

3. LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS

Son una de las fases culminantes de la elaboración del Plan de Desarrollo, puesto que son los Instrumentos concretos para la canalización de los recursos y la garantía del uso adecuado de los mismos.

Tanto el Plan como el Programa y el Proyecto pueden ser entendidos como un conjunto de disposiciones que tienen como propósito un determinado Objetivo.

Por **Programas** se entiende un conjunto de disposiciones referido a una actividad, a un sector o a un espacio. El Programa debe hacer referencia a un contenido homogéneo, de modo que pueda ser operativo y producir los efectos esperados.

El **Proyecto** hace referencia a un tipo específico de actividad y a la entidad que lo puede ejecutar. Por ejemplo, para afrontar el problema de la Salud puede proponerse un Programa de Acueducto y Alcantarillado, de acciones dirigidas a la prevención de la enfermedad, con proyectos de construcción de red de acueductos, planta de tratamiento, campañas educativas y otras acciones que garanticen que se está actuando integralmente sobre las causas del problema.

[§ 2443] DOCTRINA.— ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. El proyecto es la parte específica de un programa, define el camino de acción y es la última etapa de una larga cadena de decisiones.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

La correcta elaboración de un proyecto debe incluir todos los elementos que inciden en su desarrollo y aplicación, evitando las dificultades del caso y conservar una estrecha relación con las pautas expuestas en el PIDM. Al hacer un estudio de un proyecto, implica hacer unas estimaciones mínimas sobre el futuro desarrollo de una idea que vamos a desarrollar, suponiendo que existen unos riesgos inevitables y otros medianamente previsibles. Las pautas que se consideran en el plan de desarrollo, se materializan en los programas, los cuales se realizan a través de los proyectos que no son más que las actividades específicas. Por ejemplo, en el PIDM se ha considerado prioritario atender el sector de acueducto, a través del suministro de agua potable. Este programa se realizará a través de proyectos específicos como el de ampliación de la cobertura del servicio, o el proyecto de cambio de las redes de conducción, o el proyecto de ampliación de los tanques de almacenamiento, o el proyecto de construcción y modernización de la planta de tratamiento de agua, etc. Nótese que el fraccionamiento del programa de suministro de agua potable en varios proyectos, resulta conveniente para la administración, puesto que facilita el tratamiento de cada uno de ellos, en materia de contratación, estudio técnico, adjudicación, financiación, fijación de las prioridades de ejecución". (FLOREZ GALVIS, César A. Planeación y desarrollo municipal. Biblioteca básica de administración municipal. ESAP, Bogotá, 1987, págs. 73 y ss.).

[§ 2444] COMENTARIO.— Proyecto de Inversión. Comúnmente se asume que existe un Proyecto cuando se cuenta no solo con los estudios técnicos básicos o con los diseños de ingeniería de las obras. Es indispensable tener una concepción integral que reúna además de estos aspectos técnicos, los estudios económicos, financieros, institucionales y ambientales pertinentes.

• **Aspectos Técnicos.** Se refieren al análisis de las opciones tecnológicamente posibles y apropiadas para solucionar el problema o deficiencia existente en el servicio. Su alcance incluye consideraciones tecnológicas, estudios, diseños finales y presupuestos de obras.

• **Aspectos Económicos.** La alternativa seleccionada deberá someterse a un análisis económico en el cual se evidencie que los beneficios a ser obtenidos por el proyecto superan sus costos.

• **Aspectos Financieros.** Se refieren:

a) A la potencialidad de las entidades prestatarias para atender oportunamente la restitución del préstamo y el pago de los costos financieros que de él se deriven.

b) A la consistencia del crédito demandado con la capacidad legal de endeudamiento.

c) A la capacidad para aportar las contrapartidas requeridas para la ejecución del proyecto.

d) A la capacidad del proyecto de generar fondos suficientes para atender la operación y mantenimiento de las obras y garantizar la adecuada prestación del servicio, y

e) De ser el caso, a la posibilidad de recuperar total o parcialmente los costos de inversión, bien sea a través de tarifas, contribuciones de valorización u otros mecanismos.

• **Aspectos Institucionales.** El proyecto debe demostrar la capacidad administrativa y de gestión, tanto del organismo ejecutor de las obras como del administrador del servicio, con el fin de hacer posible su realización y operación eficiente.

• **Aspectos Ambientales.** En los casos que lo ameriten, se analizarán los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto con el fin de prever acciones oportunas a contrarrestar los efectos adversos. Cuando cualquier actividad de los organismos de financiación públicos y privados, deberá contener una presentación ordenada de los aspectos antes mencionados como componentes básicos de un proyecto.

B) Proyectos. Los proyectos constituyen la parte específica de un programa. Como documento, es un esquema coherente que presenta información técnica, estadística, de mercado, financiera, institucional, económica y social sobre un tema específico y que está relacionado con las actividades emprendidas por el sector público y privado. Además debe enmarcarse dentro del contexto regional y municipal especialmente. Por ejemplo, si en el Plan de Desarrollo Municipal se ha considerado prioritario atender el sector de acueducto, a través del suministro de agua potable, este programa se realizará mediante Proyectos específicos como el de ampliación u optimización de la red de conducción, o la ampliación de los tanques de almacenamiento, o la construcción y modernización de la planta de tratamiento de agua, etc. Esta metodología permite la ejecución del Programa respectivo a través de varios Proyectos, y resulta conveniente para su Administración, ya que facilita el tratamiento de cada uno de ellos en materia de contratación, estudio técnico, adjudicación, financiación, fijación de las prioridades de ejecución.

La formulación y diseño de Proyectos, exige la consideración de los siguientes aspectos:

a) Identificación de la Idea: se presentan las alternativas como solución al problema o necesidad:

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

b) Estudio de prefactibilidad: se analizan las diferentes alternativas en relación con los objetivos, desechando los menos viables, y discriminando los parámetros sobre diseño y costos de los posibles.
c) Estudio de factibilidad: se estudian a profundidad los componentes institucionales, financieros, económicos, sociales, etc., y se define la alternativa del proyecto que resulte más conveniente.
d) Diseño final del proyecto: seleccionada la mejor alternativa, se trabaja sobre los factores que posibilitan la ejecución del proyecto para determinar el éxito o fracaso de la ejecución del mismo.
e) Ejecución: comprende la realización del proyecto de acuerdo con las políticas del plan de desarrollo municipal y los criterios de eficacia, eficiencia, costos, calidad y tiempo, y
f) Revisión y control: se refiere a la vigilancia en grado y forma como se están logrando los objetivos propuestos. El Municipio, la comunidad, los dirigentes y todas las personas interesadas en el bienestar local, son los protagonistas del Plan de Desarrollo Municipal.

4. INSTRUMENTOS

Son las herramientas con que cuenta el Municipio para llevar adelante los Programas y Proyectos ajustados a cada Objetivo.

Estos mecanismos pueden ser de tipo político administrativo, fiscal, institucional (organismos técnicos y administrativos, leyes, decretos, reformas, códigos, etc.) que permiten alcanzar los Objetivos (como: controlar el uso del suelo, preservar el medio ambiente, incentivar la localización industrial, ordenar el territorio, modernizar la administración, etc.)* (Documento DNP-CONPES, 1995).

[§ 2432] Reservado.

[§ 2434] JURISPRUDENCIA. — El Plan de Desarrollo como Instrumento Técnico y Orientador de la Gestión Administrativa

Voto programático. — El parágrafo primero del Artículo 71 de la Ley 136 de 1994, declarado executable por esta Corporación, otorga de manera exclusiva a los Alcaldes la iniciativa de los Acuerdos a los que se refiere el numeral 2º del Artículo 313 de la Carta. Las expresiones demandadas del Artículo 40 de la Ley 152 de 1994, establecen que cualquier modificación que propongan las Corporaciones de elección popular de las Entidades Territoriales a estas iniciativas, deben contar con la anuencia previa y expresa del Gobernador o Alcalde. Por lo que, cabe preguntarse, el énfasis del constituyente y del legislador en atribuir el primero y preservar el segundo, de manera exclusiva para la autoridad ejecutiva de la respectiva Entidad Territorial, la facultad de elaborar y ejecutar dicho instrumento, dejando bajo su entera responsabilidad el desarrollo del mismo?

Tales disposiciones encuentran su origen en la concepción misma del Estado Social de Derecho, que presenta como característica esencial el propósito de la consecución del bienestar general, definido en sus prioridades y componentes por la misma sociedad, representada en los agentes que para el efecto elige. Esto implica que la materialización de las Metas y Objetivos que contribuirán al logro de ese bienestar social general, esté bajo la responsabilidad directa de aquél que fue elegido por haber logrado que la mayoría aceptara y compartiera su propuesta sobre el Plan a seguir para alcanzar, por lo

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

menos parcialmente, esos propósitos; los candidatos se tornan **planificadores**, y consolidan propuestas que contienen los Programas y Proyectos que a su entender responden a las expectativas y necesidades de la comunidad, y esta, a través del voto, manifiesta cuál de ellas es la que efectivamente corresponde a sus aspiraciones.

Siendo ello así, la elección implica para el Alcalde el compromiso ineludible de desarrollar su propuesta, la cual debe sistematizarse formulando el correspondiente Plan de Desarrollo, por lo que luego asumirá sus responsabilidades como orientador y director del mismo, pues lo que en principio constituyó su Programa de Gobierno se convierte entonces en un mandato imperativo que ha de estar contenido en un instrumento de carácter técnico cuya implementación le corresponde; de ahí que no sea admisible que comparta esas atribuciones con otras entidades u organismos, que muy seguramente tendrían otras prioridades y manejarían otra racionalidad.

El incumplimiento del Programa que inscribe el candidato elegido, el cual como Alcalde debe sistematizar a través de la formulación del respectivo Plan de Desarrollo, implica que los ciudadanos que lo eligieron, quienes al hacerlo le impusieron como mandato su cumplimiento, están en capacidad y disponen de los mecanismos para revocar su mandato, según lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la Ley 131 de 1994, por la cual se reglamentó el Artículo 259 de la Carta que consagró el voto programático. Una razón más que justifica, primero que corresponda al Alcalde el diseño y elaboración del respectivo Plan, y segundo que cualquier modificación que se pretenda introducir al mismo deba contar con su aprobación.

La doctrina especializada en la materia coincide en señalar, como uno de los postulados básicos de los procesos de la Planificación, la existencia de un "sujeto" que planifica, para el caso el Alcalde, y de un "objeto", que no es otro que la **realidad económico-social** que pretende impactar y modificar con su acción. El sujeto y el objeto, señalan los expertos, **son independientes, y el primero puede y debe controlar al segundo.**

El sujeto que planifica debe previamente diagnosticar la **realidad**, el objeto, para poder conocerla y definir sus acciones prioritarias; la elaboración de ese diagnóstico debe depender de la búsqueda de la realidad objetiva con miras a la elaboración del "plan", el cual debe ser uno y único, fundamentado en un solo concepto de tiempo y una sola racionalidad, de manera tal que sea viable la construcción de modelos analíticos, basados en las relaciones sistemáticas causa-efecto, que permitan predecir acertadamente, pues es precisamente la capacidad de predicción la que determina la viabilidad de alcanzar las metas u objetivos propuestos.

La planeación es una disciplina que sirve para alcanzar, en tiempos y condiciones predecibles, resultados también predecibles, es "...un cálculo situacional sistemático y articulado en distintos plazos", que precede y preside la acción del sujeto planificador, el cual, en consecuencia, solo puede ser uno con capacidad suficiente de acción y decisión. En el caso de los municipios el candidato que es elegido Alcalde, es el sujeto planificador al que le corresponde sistematizar sus propuestas en un Plan de Desarrollo, el cual, si se quiere efectivo como instrumento técnico, no puede estar sometido a diferentes y múltiples racionalidades ni ser afectado por la acción de agentes ajenos a su concepción y diseño.

Lo anterior explica por qué el constituyente, condecoró de la importancia de este tipo de instrumentos en los procesos de modernización y desarrollo económico y social del país, quiso definir, sin lugar a equívocos, el carácter especial de las normas que debían regular los Planes de Desarrollo, por eso la correspondiente Ley Orgánica, Ley 152 de 1994, definió de manera precisa quiénes son, en cada caso, los agentes planificadores a nivel nacional y territorial, distinguiendo entre autoridades e instancias que participan en el proceso. Así, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º de la Ley 152 de 1994, en el nivel nacional a la cabeza de las autoridades, se encuentra el Presidente de la República, el cual debe someter su proyecto a consideración de las instancias que para este caso son el Congreso de la República y el Consejo Nacional de Planeación; en los Municipios, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33 de la misma Ley, la máxima autoridad en materia de Planeación es el Alcalde, quien debe presentar su proyecto a las instancias que en ese caso están representadas por el Consejo Municipal y el Consejo Territorial de Planeación Municipal.

Esta distinción se justifica en la medida en que son las autoridades las encargadas de diseñar e instrumentalizar, a través de Programas y Proyectos, las propuestas que fueron aceptadas por quienes las eligieron; mientras que a las instancias les corresponde conocer y analizar el proyecto que se somete a su consideración, en cuya elaboración no han participado, debiendo pronunciarse sobre él, y pudiendo incluso sugerir la introducción de modificaciones, siempre que éstas no alteren la racionalidad y consistencia del Plan, lo cual únicamente puede determinar quien lo elaboró y es responsable del diseño del proyecto, esto es, en el caso que se analiza, el Alcalde.

Ahora bien, sin duda los actores en esta demanda encaminaron toda su impugnación en contra de la constitucionalidad de la norma acusada en relación con las funciones propias del Alcalde y de los Consejos Municipales.

Pero vale la pena precisar que toda la fundamentación jurídica sobre la constitucionalidad de la norma acusada que se ha formulado en los anteriores párrafos, vale también en relación con las competencias de los Gobernadores y las atribuciones de las Asambleas Departamentales, en cuanto éstas pretendían introducir alguna modificación a los Planes de Desarrollo presentados por el Gobernador, quien, como lo señala la norma sub-estimada, debe dar la aprobación previa y por escrito a tal modificación". (C. Const., S. Plena, Sent. C-538, nov. 23/95 M.P. Fabio Morón Díaz).

5. APROBACIÓN POR ASAMBLEAS Y CONCEJOS

[§ 2435] JURISPRUDENCIA.—Planes Territoriales de Desarrollo.

La Ley 152 de 1994, en su Artículo 40 establece:

"La Ley 152 de 1994, como Estatuto que contiene toda la normatividad aplicable a los procesos de elaboración, aprobación y ejecución de los Planes de Desarrollo, estableció un procedimiento especial para su trámite en las Entidades Territoriales, similar al diseñado para el nivel nacional, que responde a las singulares características de la materia, siendo armónico con las disposiciones Constitucionales y legales que la regulan, incluidas las contenidas en el Artículo 71 de la Ley 136 de 1994, las cuales establecieron que los Acuerdos correspondientes a los Planes y Programas de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas "sólo podrán ser dictados a iniciativa del Alcalde", norma, como ya se dijo, declarada exequible por esta Corporación.

En este sentido, la atribución que la Constitución señala para los Concejos Municipales en el numeral 2º del Artículo 313, de adoptar los Planes de Desarrollo que por iniciativa del Alcalde sean puestos a su consideración, no puede entenderse como un ejercicio tendiente a producir, formal y materialmente, una norma con rango de Ley, dado que carecen de facultades para el efecto; se trata de que sus miembros asuman la competencia que les asiste como representantes de la voluntad popular, de recibir las propuestas elaboradas por otro, en este caso por el Alcalde, y verificar si los Programas y Proyectos propuestos corresponden a aquellos que motivaron al electorado a elegirlo como su máxima autoridad ejecutiva, y a contribuir con sus observaciones y sugerencias de modificación, si es del caso y si el Alcalde previamente lo acepta, a perfeccionar esos propósitos, ahora sistematizados en un instrumento de carácter técnico, con el que se pretende orientar la gestión administrativa, como es el Plan de Desarrollo.

Es importante en este punto, para mayor claridad, detenerse en el significado del verbo que utilizó el constituyente en la norma que los actores consideran vulnerada, pues él mismo clarifica el alcance de la atribución que sobre el tema éste le quiso otorgar a los Concejos Municipales; en efecto, según el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, adoptar, tratándose de Resoluciones o Acuerdos, significa tomarlos, recibirlos, con previo examen o deliberación.

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Es claro entonces que el condicionamiento que impone la norma demandada no desconoce el principio de separación de funciones, por cuanto este no es aplicable en el interior de las Entidades Territoriales, en las cuales las Corporaciones de elección popular, si bien son organismos deliberantes, no tienen el carácter de "legisladores locales"; son, como ya se ha dicho, órganos de carácter Administrativo, cuyas actuaciones han de ser armónicas y estar coordinadas con las que cumple el Alcalde, como primera autoridad ejecutiva y jefe de la Administración local". (C. Const., S. Plena, Sent. C-538, nov. 23/95 M.P. Fabio Morón Díaz).

Cordialmente,

LUÍS EDUARDO CASTRO GALINDO
Alcalde
2004-2007
Municipio de Cota
Cundinamarca

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Municipio de Cota
Departamento de Cundinamarca

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

DIAGNOSTICO

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

**PLAN DE DESARROLLO
Municipio de Cota**

**Componente Estratégico
Antecedentes.**

Los Municipios Colombianos a partir de la nueva Constitución de 1991 se enfrentan con el dilema de como plantear su desarrollo en el nuevo marco de responsabilidades y obligaciones, que a su vez, involucra a sus Administraciones a tener que enfrentar factores de desarrollo que no necesariamente tienen su origen en el interior de su territorio, relacionados con la estructura socio-económica y ambiental, en la medida que, gran parte de los problemas y metas de desarrollo a superar son frutos de la situación en que se encuentra la Nación.

Es así, que factores como la violencia, la inseguridad, la escasa inversión, la crisis de los partidos tradicionales, la escasa productividad de la economía nacional, la baja competitividad de los productos nacionales en los mercados internacionales y la baja sostenibilidad y sustentabilidad de los procesos económicos, sociales y ambientales han deteriorando y socavado la calidad de vida de los Colombianos.

Y aunque estos fenómenos, se han manifestado con mayor repercusión en algunas partes del Territorio Nacional, especialmente en sitios alejados de la presencia del Estado, lo cierto es que Municipios como Cota igualmente se han visto afectados de manera importante en sus "esfuerzos por lograr mejores estados de desarrollo".

En el caso concreto del Municipio de Cota, analizando su situación, puede afirmarse que las actividades económicas y las formas de producción existentes históricamente han sido fuertemente impactadas por los cambios de la situación del entorno nacional, y, especialmente de las características de su entorno inmediato, es decir, de Bogotá, principal centro económico y comercial del país.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Esta particular relación entre la Capital y los Municipios de su entorno inmediato históricamente ha "jalonado" en diferentes épocas el "Desarrollo" de los Municipios de la Sabana, del cual, Cota no ha sido una excepción, encontrándose otra vez el Municipio de Cota en este momento involucrado en un nuevo proceso de transformación reflejado principalmente en el proceso de ocupación del suelo, como de las actividades económicas que se soportan sobre él.

La transformación que recientemente vive el Municipio de Cota, obedece como ya se ha explicado al cambio de las condiciones macroeconómicas no solo del país sino del entorno inmediato (Bogotá), donde se destaca una disminución del desempleo, la reactivación de la economía, una mejoría en las condiciones de seguridad y un síntoma interesante y por demás importante del regreso de la inversión nacional y extranjera, aspectos que sin lugar a dudas tienden a afectar el desarrollo económico y social de manera importante.

Por tanto, la evolución y crecimiento del desarrollo en el corto, mediano y largo plazo se sentirá más fuerte en los sitios que se encuentren mejor preparados para recibir estos procesos, así como por aquellos sitios que se encuentren en la cercanía de donde se manifestará de manera principal este desarrollo, de tal manera, el Municipio de Cota al contar con la localización estratégica que posee, como uno de los Municipios vecinos a la capital del País, posee uno de los potenciales más altos desde el punto de vista económico y comercial, los cuales poseen un inmenso potencial que se debe aprovechar y desarrollar.

Esta localización y cercanía del Municipio de Cota con la Capital, ha influido de manera importante, pues el hecho de tener en su entorno inmediato al "mercado" bienes y servicios más grandes del País, dicha coyuntura ha permitido que los recursos Naturales del Municipio de Cota como los de la mayoría de los Municipios de la Sabana hayan sido utilizados y demandados de manera importante en forma de productos agropecuarios, terrenos para urbanizar y recursos como el agua para abastecer las necesidades de la capital, lo cual ha generado una importante transformación de las actividades tradicionales que ha caracterizado el uso de la tierra en el Municipio, manifestándose de diferentes maneras tanto sobre el espacio y el territorio, como sobre el comportamiento de su población.

Así, en la medida en que la capital del País ha venido creciendo, esta ha exigido una nueva y mayor demanda por los recursos naturales que no posee en su interior, tales como el agua, la energía y terrenos apropiados para la urbanización.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

De tal manera, el territorio de la Sabana de Bogotá se ha visto influenciado de manera directa por la cercanía de Bogotá, lo que igualmente ha generado una serie de nuevas y diferentes relaciones no solo de tipo económico, sino de tipo social, político y ambiental.

Y, aunque el Municipio de Cota, ha sufrido de esta **Influencia**, el impacto de estas relaciones han tenido una connotación diferente sobre su territorio, ya que la ocupación del suelo en esta parte de la Sabana como en el Norte de la misma ha tenido un comportamiento bien diferente al del resto de los municipios vecinos e inmediatos a Bogotá, caracterizados por un proceso acelerado y desordenado de urbanización como es el caso de Soacha, Mosquera y Funza. En cambio, sobre el territorio de los Municipios de Cota, Chia, Cajica y Sopo se ha caracterizado su desarrollo urbanístico por la baja densidad, lo que le ha permitido a estos Municipios del Norte de la Sabana un mayor valor del suelo y la posibilidad de contar con terrenos sin desarrollar aun relativamente grandes potencialmente aptos para reemplazar la localización de actividades que pretenden ubicarse en Bogotá en el futuro cercano.

Esta particularidad de ocupación de territorio, ha determinado que los precios de la tierra del Municipio de Cota hayan mantenido relativamente un mayor valor que los de otros Municipio de la Sabana (a excepción de Chia y Cajica, según los estudios realizados por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá 2002 y 2003), y por lo tanto, que la población que recientemente y paulatinamente se ha venido asentando en el Municipio de Cota se caracterice por pertenecer a estratos socioeconómicos medios y altos, a diferencia de la población de Municipios como Soacha que se caracterizó por recibir habitantes con escasos recursos económicos desarrollándose asentamientos subnormales mezclados y en medio de la localización de un gran complejo Industrial que venía ubicándose sobre el costado Sur de Bogotá.

De tal manera, los relativos altos precios de la tierra que han mantenido los predios en el Municipio (con una tendencia reciente hacia el alza), ha consolidado el proceso urbanístico alrededor del casco urbano Municipal, desplazando de manera preocupante las tradicionales actividades agropecuarias, situación que se repite sobre los principales ejes viales regionales e intermunicipales con el desarrollo de instituciones educativas y de servicios de baja densidad en la Zona

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Rural, afianzando un proceso de ocupación del suelo y por ende de la urbanización totalmente nuevo.

Finalmente en el Municipio de Cota como en gran parte de los Municipios de la Sabana se ha desarrollado otro importante Sector de la Economía representado en el impulso que tiene desde la década de los años 80s el Sector Exportador especialmente representado en la exportación de flores y de otros productos como las hierbas aromáticas, sectores con la particularidad de ser de las pocas actividades económicas que han perdurado durante la crisis de final de siglo, debido a su vinculación con un mercado aparentemente mas seguro y mas rentable que el mercado nacional, entrando en competencia por la demanda de tierra con el proceso de urbanización.

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Diagnóstico

Situación Actual

El Municipio de Cota actualmente se caracteriza por poseer una ubicación privilegiada, pues se encuentra dentro de la zona de **mayor crecimiento económico** a nivel Nacional, debido a el carácter de "Motor Económico" que detenta Bogotá, lo que permite que la zona y los Municipios que se encuentran a su alrededor "goce" de las **ventajas** que ninguna otra ciudad o Región del País pueda aprovechar.

Esta situación se refleja en el Municipio de Cota al poseer en el territorio un conjunto de actividades económicas sostenidas y en crecimiento a pesar de la difícil situación económica, social y política que se ha presentado en la última década en Colombia.

Sus terrenos planos, bien servidos de vías regionales y de una infraestructura de Servicios Públicos dirigidos principalmente a atender la población residente con una cobertura relativamente alta tanto en las zonas urbanas como rurales, hace pensar que el Municipio de Cota, posee algunas de las **ventajas** y potenciales de Bogotá, pero con la diferencia que NO sufrirá los problemas de la gran Metrópoli (Contaminación, Congestión vehicular, Inseguridad, etc.).

Desde el punto de vista poblacional, el Municipio de Cota ha sufrido igual que toda la Zona inmediata a Bogotá de un importante crecimiento con una tasa mayor que la de Bogotá (guardando las proporciones), pero menor que la de Municipios como Soacha, Chia, Funza o Mosquera, caracterizados por un proceso continuo de conurbación acelerado.

Para 1993, el Municipio de Cota según el censo realizado por el DANE, se determinó una población de 11.471 habitantes, y, de igual manera, estimo la proyección de población para el año 2002 de 15.415 habitantes por la misma entidad, sin embargo, la información existente al interior de la Alcaldía suministrada por la Secretaría de Planeación Municipal establece una población ligeramente inferior de 14.486 habitantes.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Mientras que por otra parte, la información del número total de suscriptores de EMSERCOTA para el 2003 fue de 2.951, que multiplicado por el promedio familiar del Municipio de 4.2 (según información SISBEN) arroja una cifra de 12.394 habitantes advirtiendo que la prestación del Servicio no tiene una cobertura del 100%, lo que tampoco permite establecer con precisión la totalidad de la población.

Por tanto fue necesario trabajar con la fuente de información población encontrada en el diagnóstico que sirvió de base para el Plan de Desarrollo del Municipio de Cota 2001-2003, el cual prevé que para la terminación del presente Plan de Desarrollo, es decir para el final del año 2007 el Municipio tendrá una población estimada de 21.768 habitantes, es decir un 42,2% más de población que la que se presupone tiene actualmente Cota.

Entonces el Municipio de Cota, con lo planteado por la información anterior, con una tasa de crecimiento anual de más del 10% anual, extremadamente alta, teniendo en cuenta que Bogotá ha crecido en los últimos diez años a una tasa del 2.5% anual, y Municipios vecinos como Chia a una tasa anual del 5%, deberá realizar importantes esfuerzos para poder mantener por lo menos los mismos niveles de Calidad de Vida existentes, así como la consecución de una mayor cantidad de recursos para atender las necesidades de la población futura.

Si se llegase a determinar la realidad de estas cifras, estas indicarían que durante los dos próximos Gobiernos Municipales (8 años) se duplicaría la Población, con el respectivo impacto que este crecimiento traería.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Por tanto el crecimiento de la Población de Cota, ya no es el reflejo del aumento del número de hijos de la población raizal, sino también, la de una población que paulatinamente ha venido migrando de diferentes partes del territorio hacia el Municipio, como resultado de la atracción existente desde Bogotá y de la influencia que esta ha generado hacia los Municipios de su entorno inmediato, que además, se ha caracterizado por una rápida expansión urbanística desde la década de los 90s, incluyendo la migración de la población bogotana hacia el Municipio, con la tendencia de que este fenómeno se mantenga y aumente si la situación macroeconómica a nivel Nacional se mantiene en proceso de recuperación.

Por tanto, la población de Cota lo más seguro es que hacia el futuro mantendrá un ritmo creciente que demandará paulatinamente nuevos recursos, más servicios públicos domiciliarios, más y nueva infraestructura, etc.

Adicionalmente, si se tiene en cuenta que el conjunto de decisiones emanadas por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, de aumentar las densidades habitacionales alrededor de la zona urbana tradicional, hace fácilmente pensar que es posible que se espere un aumento de la demanda por el Suelo Suburbano con el propósito de su urbanización.

De igual forma, es posible que aumente la demanda de tierra en la Zona Industrial localizada en el interior del Municipio vecina con Bogotá sobre la Autopista hacia Medellín en la medida que esta zona cuente en el futuro inmediato con una buena y aceptable cantidad y calidad de los Servicios Públicos Domiciliarios para el desarrollo de esta.

Base Económica

Como ya se explicaba en los Antecedentes que precedió a esta parte, el Municipio de Cota como casi todos los Municipios Colombianos ha mantenido una base económica fundamentada en el desarrollo de su Sector Agropecuario, el cual, de manera lastimosa en la última década ha ido perdiendo importancia debido al abandono que se ha presentado por parte de los anteriores Gobiernos Nacionales a este Sector, sector que a su vez ha sido castigado en los últimos años por una violencia irracional que ha enrarecido al campo, descartando este sector de la Economía como atractivo para la inversión privada.

De tal manera, se ha presentado en el Municipio la transición de una base Económica que giraba exclusivamente alrededor del Sector Agropecuario al de una economía mixta sustentada en la permanencia de un sector agropecuario reducido pero moderno, mezclado con la prestación de servicios urbanos y el desarrollo del proceso de urbanización, tan solo como el reflejo de lo que ha estado sucediendo recientemente a nivel del País y especialmente de Bogotá, del cual Cota no ha sido la excepción de este fenómeno, mas teniendo cuenta la estrecha cercanía e influencia de la Capital.

Es así, que desde principios de la década de los 90s, el Municipio de Cota ha venido recibiendo y asimilando una nueva dimensión de la Utilización de la tierra representada en un conjunto de actividades complementarias de la gran metrópoli y de su entorno en constante progreso y crecimiento, reemplazando la caracterización de un Municipio periférico o "dormitorio".

De esta manera, en el Municipio de Cota se han ubicado Actividades de Almacenamiento a gran escala, Empresas Fabriles, Instituciones Educativas y Turísticas, etc., acompañados en menor escala de un conjunto de edificaciones residenciales de especificaciones que correspondían mas a las necesidades de los Bogotanos que a las necesidades de los habitantes raizales del Municipio. Adicionalmente los campos se han transformado al recibir los invernaderos de los cultivos de flores de Exportación, desplazando de estos terrenos a los habitantes campesinos dedicados a la siembra tradicional de papa, maíz, hortalizas, etc..

Estos "cambios" se acentuaron en la última década, hasta el punto que la base económica del Municipio aunque sigue dependiendo en gran parte del sector

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Agropecuario, se nota la presencia creciente de otras actividades que en las décadas pasadas no existían en el territorio municipal.

Determinar en este momento cual es la base económica que sostiene la población del municipio, es de difícil explicación, sin embargo, realizado un análisis del registro de Industria y Comercio existente en la Secretaría de Hacienda Municipal y del comportamiento de los Ingresos Tributarios producto de estos sectores de la economía del Municipio, se nota un importante crecimiento de los valores generados por el Sector Comercial, lo cual hace pensar que esta actividad está ganando un importante terreno dentro de los ingresos de los habitantes del Municipio, lo que puede tener dos posibles explicaciones:

- Una primera explicación fundamentada a partir de la presunción de que la Población residente ha aumentado su capacidad de compra (que puede entenderse a partir de la incorporación de una población bogotana que reside en el Municipio, con una mayor capacidad de adquisición y que realiza sus compras en el mismo sitio).
- Y, un segundo escenario que no excluye el anterior sino que lo complementa, donde se presume que debido a la afluencia permanente de población Bogotana que adquiere y demanda una serie de servicios asociados a los establecimientos dedicados a la venta de productos y servicios relacionados con el turismo de Fin de Semana, ha precipitado la aparición de una mayor cantidad de establecimientos comerciales, no necesariamente ligados a las necesidades de la población Cotense.

Lo cierto es que las condiciones actuales permiten a Cota a diferencia de Bogotá que debido a la corta distancia y relativamente cercanía de una Oferta Ambiental y Paisajística al interior de su territorio que tampoco la capital puede darle a sus habitantes, que hacia el futuro cercano este predispuesta y posea un mayor potencial para ubicar un conjunto de nuevas actividades Industriales, Comerciales y de Prestación de servicio, que hoy no posee.

ANEXO

Total establecimientos censados por personal ocupado, sector y actividad económica

Servicios 2

Cuadro 27.1

Cundinamarca. Total establecimientos censados por personal ocupado,
según provincias, municipios, sector y actividad económica. 1999

Cod. CIU	Provincias, municipios y actividad económica	Total de establecimientos	Personal ocupado						
			1- 10 empleados	11- 20 empleados	21- 30 empleados	31- 40 empleados	41- 50 empleados	51 y más empleados	
	Cota	79	63 (80%)		3	5	3	1	4
9242	Actividades de juegos de azar	10 (12.65%)	10		0	0	0	0	0
9302	Peluquería y otros tratamientos de belleza	9 (11.39%)	9		0	0	0	0	0
7130	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos	5 (6.37%)	5		0	0	0	0	0
8513	Actividades de la práctica	4 (5.0%)	4		0	0	0	0	0

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

6512	odontológica Actividades de los bancos diferentes del bancocentral	3	3	0	0	0	0	0
8011	Educación prescolar	3	3	0	0	0	0	0
8043	Establecimientos que prestan el servicio de educación prescolar básica (básica primaria y básica secundaria) y media	5	0	0	1	0	1	1
8060	Educación no formal	5	5	0	0	0	0	0
8512	Actividades de la práctica médica	3	2	0	1	0	0	0
8520	Actividades veterinarias	3	3	0	0	0	0	0
	Otras actividades	33	21	3	3	3	0	3

SERVICIOS2

CUADRO 27.2

Cundinamarca. Total de establecimientos censados por tipo de emplazamiento, según provincias, municipios y actividad económica. 1999

Cod.	Provincias, municipios y actividad económica	Total de establecimientos	Tipo de emplazamiento		
			Local	Puesto fijo	Vivienda con actividad económica
9242	Cota Actividades de juegos de azar	79	76	0	3
		10	10	0	0

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

9302	Peluquería y otros tratamientos de belleza	9	9	0	0
7130	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos no p*	5	5	0	0
8513	Actividades de la práctica odontológica	4	4	0	0
6512	Actividades de los bancos diferentes del banco central	3	3	0	0
8011	Educación preescolar	3	3	0	0
8043	Establecimientos que prestan el servicio de educación preescolar, básica (básica primaria y básica secundaria) y media.	3	3	0	0
8060	Educación no formal	8	2	0	1
8512	Actividades de la práctica médica	3	2	0	1
8520	Actividades veterinarias	3	3	0	0
	Otras actividades	33	32	0	1

SERVICIOS 2

CUADRO 27.3

Cundinamarca. Total de establecimientos censados por tipo de propiedad, según provincias, municipios y actividad económica. 1999

Cod.	Provincias, municipios y actividad económica	Total de establecimientos	Tipo de propiedad			
			Propiedad individual	Sociedad	Entidad del gobierno	Otra
CIU						
Cota		79	43	31	4	1
9242	Actividades de juegos de azar	10	3	7	0	0
9302	Peluquería y otros tratamientos de belleza	9	9	0	0	0
7130	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos no p*	5	5	0	0	0
8513	Actividades de la práctica odontológica	4	4	0	0	0
6512	Actividades de los bancos diferentes del banco central	3	0	3	0	0
8011	Educación preescolar	3	3	0	0	0
8043	Establecimientos que prestan el servicio de educación preescolar, básica (básica primaria y básica secundaria) y media.	3	1	2	0	0

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

8060	Educación no formal	3	2	1	0	0
8512	Actividades de la práctica médica	3	2	1	0	0
8520	Actividades veterinarias	3	2	1	0	0
	Otras actividades	33	12	16	4	1

SERVICIOS2

CUADRO 27.4

Cundinamarca. Total de establecimientos censados por tiempo de funcionamiento,
según provincias, municipios, sector y actividad económica. 1999

Provincias, municipios y actividad económica	Total de establecimientos	Tiempo de funcionamiento en años				
		Menos de 1 año	De 1 a menos 3	De 3 a menos 5	De 5 a menos 10	De 10 años y más
Cota	79	24	15	16	11	13
Actividades de juegos de azar	10	4	3	1	1	1
Peluquería y otros tratamientos de belleza	9	5	1	2	0	1
Alquiler de efectos personales y enseres domésticos ncp*	5	2	2	1	0	0
Actividades de la práctica odontológica	4	1	1	1	1	0
Actividades de los bancos diferentes del banco central	3	1	0	2	0	0
Educación preescolar	3	0	1	1	1	0
Establecimientos que prestan el servicio de educación preescolar, básica (básica primaria y básica secundaria) y media.	3	0	0	3	0	0
Educación no formal	3	1	2	0	0	0
Actividades de la práctica médica	3	0	0	1	1	1
Actividades veterinarias	3	1	1	0	1	0
Otras Actividades	33	9	4	4	6	10

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Por otro lado, la Actividad Exportadora representada en los cultivos de flores, también ha creado una demanda permanente de mano de obra, la cual se caracteriza por generar cierta estabilidad laboral a la población que vincula, y, que a su vez, anima a la población a permanecer residiendo en el Municipio demandado por tanto, bienes y servicios al interior del Municipio.

En conclusión podría afirmarse, que mientras se mantenga o se fortalezcan las relaciones con Bogotá y sus actividades, es difícil pensar que estas de una u otra forma no influyen o modifiquen la estructura Económica del Municipio, por tanto debe esperarse a corto plazo un **incremento** de estas relaciones con Bogotá, así como con las actividades que se encuentran actualmente operando en el Municipio, las cuales estimularán a las que se ubicaran en el futuro, especialmente si se materializa el Tratado de Libre Comercio de las Americas en los próximos años.

Por otro parte, mientras se mantenga el ritmo de mejoramiento e incremento de la cobertura de la infraestructura Vial como de los Servicios Públicos Domiciliarios en el interior del Municipio, especialmente en la Zona Industrial, tal como ha venido desarrollándose en la última década, también hay una gran probabilidad de que el Municipio se convierta en una interesante opción para la localización de nuevas actividades productivas con una **ventaja competitiva** sobre otros Municipios.

Tenencia, Distribución, Precios y Usos del Suelo

La propiedad de la tierra en el Municipio de Cota recientemente ha venido experimentando un proceso de fraccionamiento, que no le es característico del pasado, pues a diferencia de otros Municipios Sabaneros contiguos a la Capital, se ha mantenido aún con grandes extensiones de tierra en manos de pocos dueños, sin embargo el alto costo de la tierra fruto de la importante demanda que se presentó en la década pasada, elevó los precios del suelo, hasta el punto de ser considerados valores muy cercanos o iguales a los de la periferia de Bogotá.

Estos aumentos de los valores de la tierra generaron efectos especulativos en el proceso de compraventa, lo que generó dos fenómenos particulares.

1. Una importante demanda del suelo, lo que provocó un aumento de los valores del suelo Urbano y Rural, lo que a su vez provocó tres nuevas situaciones:
 - a. El desplazamiento de las actividades Agropecuarias tradicionales, ante la demanda de suelo para desarrollarlo con otras formas de producción.
 - b. El desarrollo de nuevas actividades sobre el suelo conexas con las nuevas formas de ocupación y producción del suelo.
 - c. Una elevación de los precios de la tierra, limitando el desarrollo social del suelo, hasta el punto que realizar proyectos de vivienda de Interés Social no sean viables económicamente.
2. Un **fraccionamiento** de la tierra especialmente en las zonas campesinas, hoy denominadas Suburbanas producto de la división de la misma por parte de Padres a Hijos, lo que a su vez provocó:
 - a. Un desarrollo anormal de las zonas rurales, que hoy se manifiesta en el surgimiento de concentraciones urbanísticas en el medio rural no planificadas.
 - b. Un proceso de Urbanización con características por fuera de la legislación urbanística sobre las Áreas Rurales.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Por otra parte el Municipio de Cota, de acuerdo con la información predial existente posee unos 5.070 predios sobre una extensión de 54.5 Km², de los cuales 3.577 se encuentran en la zona urbana, sobre una extensión de mas o menos 1.29 km² es decir que los predios urbanizados se encuentran tan solo sobre el 2.0% de la tierra, mientras que en la zona rural, los 3.577 predios rurales restantes se encuentran sobre el 98 % de la superficie Municipal, lo que indica aun, una alta concentración de la tierra en pocas manos.

Del análisis anterior se desprende que no existe una elevada oferta de tierras para el desarrollo urbanístico futuro pues el área urbana tan solo representa el.....%, de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial aprobado.

De igual forma se observa, que existe una alta posibilidad del surgimiento de importantes asentamientos urbanísticos futuros sobre los Corredores Viales (que conectan a Cota con Bogota y con el Municipio de Chia) los cuales fueron beneficiados por una norma urbanística que permite un mejor aprovechamiento urbanístico que la norma anterior, situación que se repite para las zonas inmediatas y alrededor de la actual zona urbana. Lo que hace pensar, en la necesidad de prever las acciones que sean necesarias para evitar una conurbación lineal tanto con Bogota, como con el Municipio de Chia, a lo largo de las vías intermunicipales y regionales.

De igual manera es recomendable la realización de los Planes Parciales determinados por el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para efecto de poder orientar las acciones privadas por parte de los urbanizadores sobre las zonas indicadas por el P.B.O.T..

De igual manera, y aunque la Ley 388 de 1997 no permite la utilización de los Planes Parciales para las Áreas Rurales de los Municipios, si es recomendable que por intermedio del Ajuste del P.B.O.T. se establezcan los tipos de planes adecuados para determinar los Tratamientos de las Zonas rurales que están expuestas a desarrollos acelerados por parte de sus propietarios.

Análisis Sectorial

Educación

COBERTURA

El Municipio de Cota es paradójico con respecto a la oferta cupos y de establecimientos educativos, pues, es tal vez, uno de los pocos entes territoriales que puede presentar en apariencia un balance positivo con respecto a la relación entre el número de establecimientos y cupos escolares con relación a la población a servir con este servicio.

Esta situación es el resultado de que la oferta de cupos escolares actual supera la demanda de población en edad escolar que tiene el Municipio, pues posee una importante cantidad de Colegios de Primaria y Secundaria (inclusive Bilingües) privados, así como de Concentraciones Escolares Públicas para los niveles de Primaria, Básica y Secundaria lo que podría indicar la existencia de una cobertura exagerada.

Esta sobreoferta es el resultado de la localización de una gran cantidad de establecimientos educativos privados que inicialmente se encontraban localizados en Bogotá prestando su servicio a niños bogotanos, pero que en la última década, han optado por buscar un sitio campestre para sus sedes, lo que deforma la posibilidad de establecer la realidad de la cobertura y la calidad de la Educación que realmente es atendida para los habitantes del Municipio.

Este fenómeno demuestra la ubicación Estratégica del Municipio en el contexto regional, la cual será fundamento para que en el futuro esta tendencia se mantenga y se consolide como un sitio adecuado para este tipo de Actividades y aunque el conjunto de estos establecimientos educativos no está dirigido a atender exclusivamente a la Población de Cota, no deja de ser una **oportunidad** para sus habitantes para poder ingresar a estas instituciones que sin lugar a dudas puede colaborar a mejorar la calidad de los procesos de formación educativa.

Finalmente cabe resaltar el valor agregado que para el Municipio genera en estas Instituciones, en la medida que se presenta la posibilidad de realizar Convenios con el Municipio para atender distintos tipos de necesidades para la población escolar del Municipio a través de estas Instituciones privadas.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Con relación a la Educación Pública, de acuerdo con la información disponible presenta una aceptable cobertura de la población en edad de estudio local, a excepción de la población infantil del nivel preescolar la cual carece de manera suficiente de instalaciones y programas específicos para atender esta demanda.

Por otra parte, un factor que atenta contra la cobertura de la Educación Secundaria es la distancia que existe entre la ubicación de algunos sectores alejados de la población rural y la localización de las concentraciones de secundaria convirtiéndose en un factor de deserción escolar.

Con respecto al número de establecimientos educativos del Municipio, se contabilizan 11 de las cuales 8 son rurales y 3 son urbanos, presentando un conjunto de Edificaciones con un buen estado de su infraestructura física.

CALIDAD

El tipo de formación y aprendizaje educativo impartido se caracteriza desafortunadamente por estar desconectado de la realidad de la vida económica y social del Municipio el cual configura el entorno en el cual se van a desenvolver económicamente y socialmente los estudiantes del Municipio.

Esta situación, que tiene su origen en la falta de coordinación interinstitucional entre el Municipio y el Departamento de Cundinamarca, hace que este Sector sea débil y lo convierta en una amenaza hacia el futuro en términos de desarrollo y, lo más preocupante establece la posibilidad de no permitir ubicar laboralmente a la población egresada, y, desenfocar las posibles ocupaciones y actividades de la población joven al interior del Municipio y de su entorno regional.

Por lo tanto, debe considerarse como estratégico e importante reorientar la **formación** de los jóvenes educandos, así como de los procesos pedagógicos empleados hacia esquemas que incluyan un mayor contacto con la realidad del Municipio, de la región, el país y de la "globalización" en marcha.

Por otra parte, una de las razones principales que hacen difícil mejorar la calidad de la Educación Pública en el Municipio se asienta en el hecho de no encontrarse la Educación Pública "Municipalizada", es decir, que actualmente se encuentra en manos del Departamento de Cundinamarca (manejo administrativo y de

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

contratación-selección del profesorado), lo que deja al Alcalde atado y prácticamente imposibilitado para orientar de manera eficaz los procesos educativos en el propio Municipio.

Esta situación de dificultad para mejorar la Calidad de la Educación, se le suma el aumento que experimenta la demanda por la Educación Oficial en la medida que la crisis económica vivida por la población en general ha obligado a que se presente un aumento de las solicitudes por cupos escolares de grupos de población que mantenía matriculados sus hijos en colegios privados que al no poder mantener los costos de este tipo de Educación se vieron forzados a trasladarse a la Educación Pública.

Ante este estado de cosas, se hace necesario que de manera urgente, que el Municipio inicie un proceso de intensa concertación con la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca para la revisión de la estructura administrativa y pedagógica de la Educación Oficial, donde como mínimo, se reduzcan los procesos formativos tradicionales que involucran una alta presenciabilidad en los salones de clase, por una mayor participación práctica sobre la realidad.

De la misma forma se hace necesario que la Administración Municipal realice la reserva y adquisición de terrenos que permitan la ampliación de las Instituciones escolares públicas dirigidas a implementar otra formación basada en la práctica de oficios y actividades que los estudiantes encontraran tan pronto se egresen, ingresando de esta manera, mas rápidamente a la vida productiva.

En términos de población estudiantil, se espera que para los próximos 4 años un aumento de los cupos en , en especial el sector de población que aspiran terminar la educación básica secundaria, para lo cual se hace necesario realizar importantes inversiones en la ampliación de las concentraciones escolares ubicadas en el sector Rural, así como de un conjunto de inversiones en la dotación de equipos e instrumentos tecnológicos apropiados.

Finalmente se hace necesario adelantar convenios con las empresas ubicadas en el Municipio para adelantar programas de vinculación o pasantías escolares que permitan reconocer y familiarizarse con el panorama de la realidad laboral que tendrán que enfrentar.

ANALISIS SECTORIAL

SALUD

Hoy la situación de la Prestación del Servicio de Salud Pública se caracteriza por tener un panorama muy diferente del que existía hasta hace unos pocos años en gran parte del país, en la medida que hoy hay una mejor cobertura.

Dicha cobertura, representada en la implementación que el Municipio a realizado en los últimos años del régimen Subsidiado a la Demanda del Servicio de Salud, determinado por el conjunto de disposiciones emanados por la Ley, por el cual se establece el Sistema de Aseguramiento obligatorio de la población, la cual, previa identificación y distribución debe ser atendida bajo los regímenes contributivo y subsidiado, permite que con este sistema de información municipal, se acerque la población que debe ser beneficiada por el conjunto de la Infraestructura de Salud existente tanto en el interior del Municipio como fuera de él.

Sin embargo, las características de la población de escasos recursos del Municipio de Cota en términos para su clasificación en el Sistema de Beneficiarios SISBEN, ha quedado mal clasificada, parte como producto del registro de información que exige el sistema, al hacerse por intermedio de un formulario con un cuestionario para determinar su nivel que prácticamente dispara a la población encuestada hacia los niveles más altos, y por otra parte, por la falta de confianza que existe en la información obtenida, lo que igualmente arroja posibles inequidades en la identificación de la población que realmente requiere de este subsidio, alejando la posibilidad de una cobertura real, justa e integral.

Esta situación provocada por la información capturada en el momento de realizar las encuestas sobre la Población, no permite que exista un aseguramiento como se contemplo en el momento del diseño de la Política Nacional de Salud Pública.

Por otra parte, la imposibilidad de por parte del Municipio de Cota de tener un control efectivo de tipo Administrativo y Operativo sobre la infraestructura de Salud, ya que depende en gran parte del Hospital San Antonio de Chía, como de

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Hospitales tan lejanos como el de Girardot, no permite adelantar una acción **autónoma** sobre la dirección del Sistema de Salud Municipal.

De esta manera, mientras esta disposición legal no sea modificada desde el Gobierno Nacional no queda mas al Municipio de CoB, sino continuar con la implementaron de campañas dirigidas a la Prevención de los agentes generadores de las principales causas de enfermedades y mortalidad local, aspirando a reducir la demanda sobre la acción curativa, fortaleciendo y promoviendo el conocimiento y la conciencia de la eliminación de Riesgos, como de la eliminación de los factores Ambientales que están asociados al desarrollo de la Salud Integral de los habitantes del Municipio.

ANALISIS SECTORIAL

INFRAESTRUCTURA VIAL

El Municipio de Cota posee una infraestructura vial diversa representada por un conjunto de Vías de distinto Nivel que van desde Vías Nacionales como la Autopista Bogotá-Medellín, Vías Departamentales de primer orden como la Concesión Chia-Cota-Girardot, y otras de menor jerarquía como Cota-Tenjo, vías que comunican con la Capital como la vía Cota-Suba y finalmente vías Veredales y Locales, que conforman una Malla relativamente articulada en buen estado.

La presencia de tal cantidad de Vías sobre el Municipio, es el reflejo de la posición Estratégica que posee Cota, pues, al estar en la vecindad de la Ciudad mas importante del País a donde confluye una gran cantidad de los productos Agropecuarios y Manufacturados provenientes de casi todo el Territorio Nacional y del exterior, hace que sobre parte del Territorio del Municipio se desarrolle un importante tráfico regional, y por ende, que se localicen actividades en su interior relacionadas con el intercambio y producción de bienes y manufacturas con destinos regionales y de exportación.

Sin embargo, el desarrollo Vial Municipal no ha sido el resultado de una adecuada Planificación, pues a excepción del centro de la zona urbana que es el resultado de la antigua trama colonial (fruto de su origen), el resto del sistema vial es una trama desarticulada que respondió en su momento al desarrollo Urbanístico particular que se ha generado en los últimos años, el cual se caracteriza por la falta de previsión con respecto al futuro crecimiento Urbano.

Situación que se presenta casi de la misma forma para las distintas zonas rurales, incluyendo la importante Zona Agro-Industrial, la cual, aunque posee un "plan vial", el cual es el resultado de un proceso separado carente de conexión con su entorno, el cual no prevé las posibles conexiones con el resto del Municipio, con Bogotá (Aeropuerto El Dorado) y el Municipio de Funza.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Algo similar se ha venido presentado en la zona rural, especialmente en las áreas determinadas como Suburbanas por el P.B.O.T, donde gran parte de la trama vial es el resultado del fraccionamiento predial, sin ningún tipo de planificación, ni control, en especial en lo que se refiere a sus dimensiones y titularidad, lo que hace que la circulación carezca de un orden y un direccionamiento preestablecido.

Por otra parte, es notorio un aumento en los últimos años de la demanda por la utilización de las vías, debido al aumento del parque automotor, consecuencia de la población migrante desde Bogotá y del tráfico camionero regional que atraviesa el Municipio y, aunque esta cantidad de vehículos que ruedan por las vías del Municipio aun no genera parálisis importantes en el tráfico, si hay un aumento considerable en la ocupación del espacio público para estacionamientos tanto en la Zona Urbana como en los Corredores Viales Suburbanos, debido en gran parte a las nuevas actividades que se han instalado sobre sus bordes.

Concluyendo se puede decir que existe una Malla Vial en buen estado, aunque carece de la Planificación necesaria, lo que hace urgente una Intervención de manera técnica sobre esta con el propósito de su Regulación, Control y Planificación futura, pues desafortunadamente el P.B.O.T del Municipio quedo corto en la señalación y afectación de los predios que son necesarios para garantizar el desarrollo vial futuro del Municipio.

Todo indica, que con el crecimiento tanto de la Población como de las Actividades al interior del Municipio se necesitara de una Malla Vial que hoy no existe, pero que es necesaria definir de manera anticipada, debidamente articulada y jerarquizada que permita garantizar que el desarrollo económico y vial crezcan de manera armoniosa y no pongan en peligro la calidad de vida existente, así como las condiciones ambientales del Municipio.

Por tanto, es de vital importancia, determinar las vías que hacia el futuro realizaran las Interconexiones Regionales, así como las interconexiones y el sistema de regulación y control de estas vías con las vías Locales, para evitar que el tráfico regional ocupe y utilice las vías locales que no están preparadas para absorber este tipo de tráfico.

De igual manera, es necesario realizar una serie de estudios que evalúen y den solución adecuada por medio de acciones concretas a las diferentes intersecciones

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

viales y a la señalización respectiva ante el aumento permanente de la accidentalidad.

Por otra parte debe otorgársele un papel protagónico a la utilización de la Bicicleta y la Red de Ciclo rutas como un sistema de desplazamiento alternativo de transporte, así como la continuación de la recuperación de Andenes para la Movilización Peatonal y el desarrollo de las Ciclo rutas, dadas las cortas distancias que generan los viajes internos dentro de la zona Urbana y Suburbana.

En lo que se refiere al Transporte Intermunicipal o concretamente hacia Bogotá, es necesario insistir en la integración de un Sistema Único de Transporte que articule e integre a los sistemas de transporte público de la Sabana con el de Bogotá para efecto de que se disminuyan los costos del mismo para la población del Municipio. De la misma forma es necesario reducir los tiempos de movilización y definir desde ya las bases hacia el futuro del Sistema de Transporte Masivo de la Sabana.

Finalmente, debe estructurarse y supeditarse el desarrollo Vial Municipal a la Vocación Turística que posee el Municipio de tal manera que sirva como un "canal" de orientación y vinculación del Sistema Vial Regional hacia el interior del Municipio y de sus Atractivos Turísticos a todo nivel.

ANALISIS SECTORIAL

SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SANEAMIENTO BASICO

El Municipio de Cota se caracteriza por contar con una importante Cobertura de Servicios Públicos Domiciliarios (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Telefonía), que para la Zona Urbana alcanza casi el 100% y para la zona Rural el 54%

Con respecto a la Calidad de la prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios bien puede afirmarse que presentan una calidad buena, ya que la mayoría de estos son los mismos que se encuentran en Bogotá, a excepción del Servicio de Agua Potable que es suministrada a partir de pozos profundos, la cual es tratada por EMSERCOTA.

En lo que se refiere a la distribución del Servicio de Agua Potable, actualmente EMSERCOTA no tiene un reporte exacto que indique el Agua No Contabilizada, sin embargo sus directivas presuponen la existencia de una importante cantidad de conexiones fraudulentas, como de fugas de carácter técnico, que le implican actualmente unos costos operaciones inadmisibles a la Empresa, que obliga a la misma de manera urgente adelantar acciones muy concretas para identificar las causas precisas para que la gestión de la Empresa cumpla con sus cometidos legales y comerciales.

Adicionalmente, también es conveniente iniciar un proceso de Modernización de EMSERCOTA que le permita enfrentar de manera eficiente, eficaz, técnica y de manera planificada los retos que tiene en el futuro, es especial la obtención de fuentes alternativas de Agua, en la medida que mantener la dependencia de este servicio de los Pozos profundos actuales tiene un alto riesgo debido a la posibilidad de un agotamiento o un elevamiento de los costos debido a la necesidad de profundizar cada vez mas en el subsuelo para obtener el líquido.

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

La Energía Eléctrica es distribuida por CODENSA con una cobertura prácticamente del 100% del territorio Municipal, aunque dependiendo de las Oficinas localizadas en el Municipio de Chia .

La Red de Telefonía se encuentra a cargo de TELECOM con el Servicio de Llamada Local tanto para Bogotá, como para los Municipios vecinos.

Con respecto a la distribución del Gas Domiciliario se encuentra a cargo de la Compañía Gas Cundiboyacense.

La Recolección de Basuras y el Aseo se encuentran a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Cota, EMSERCOTA .

Sin embargo, y a pesar de tener una buena cobertura de Servicios Públicos Domiciliarios, es necesario adelantar de manera prioritaria la reposición y ampliación del Sistema de Redes de Alcantarillado, así como del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas, en la medida, que este Sistema nunca ha sido planificado, pues las actuales redes han sido construidas de manera parcial, aislado y sin tomar las previsiones de separar el Sistema de Aguas Negras del sistema de Aguas Lluvias, lo que hace que en época de invierno las tuberías existentes colapsen y el Sistema en general falle.

Colateralmente, debe iniciarse la preparación de EMSERCOTA para hacerse cargo del desarrollo futuro de la demanda de acuerdo a lo indicado por las tasas de crecimiento de población, las cuales establecen una duplicación de la población en menos de 10 años, así como de la prestación del Servicio de Acueducto y Alcantarillado de la Zona Agro-industrial por medio de alianzas o asociaciones con Empresas Públicas o Privadas que puedan garantizar el desarrollo en los tiempos determinados por el P.B.O.T. para esta zona.

La disposición final de Basuras actualmente es realizado en Mondoñedo, en el Municipio de Mosquera, en la medida que el Municipio no posee un sitio apropiado para este fin por parte del P.B.O.T., y, aunque a corto plazo no se ve la necesidad de prever una alternativa para la disposición final, el botadero de Mondoñedo a mediano plazo quedara saturado, lo que hace conveniente iniciar estudios a corto plazo para establecer las alternativas que será necesario adoptar para afrontar la prestación de este servicio.

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

En lo que se refiere a la situación de los costos de los Servicios Públicos Domiciliarios, estos se encuentran determinados por la Estratificación Socioeconómica de la Población, que para el caso del Municipio de Cota, tan solo se ha adoptado por parte de la Administración Municipal para la Zona Urbana, la cual se caracteriza por un importante grupo de Población identificada dentro de los Estratos 3 y 2.

Por otra parte, es urgente la adopción de la Estratificación de la Zona Rural, pues en su interior se encuentra una gran cantidad de inequidades por la falta de estratificación oficial, quedando este proceso en manos de las diferentes Empresas prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios.

ANALISIS SECTORIAL

RECREACION Y DEPORTE

El Municipio de Cobá, en el último decenio ha realizado una serie de Inversiones en este sector representado en importantes edificaciones deportivas que en apariencia permite indicar una cobertura importante, sin embargo debido a la particular composición de la población del Municipio representada en una mayoría de población joven (48.9%), estos se hacen insuficientes y centralizados.

De tal manera, es conveniente adelantar Programas de Descentralización y Masificación de las Actividades Deportivas, para este efecto es muy importante realizar una serie de Acciones coordinadas orientadas a convertir las Edificaciones Escolares del Municipio distribuidas por todo el territorio para que se conviertan en Centros Multipropósito dirigidos no solo a la actividad Deportiva, sino también a diversas actividades Culturales y de Recreación.

Adicionalmente, deben estructurarse los Programas Deportivos, Recreativos y Culturales, como una Estrategia para combatir la presencia del consumo de Drogas y Alcohol por parte de la Población Joven, que al no tener alternativas para la Ocupación de su tiempo libre caen fácilmente en este tipo conductas no deseadas.

Por otra parte, dada la Vocación Turística y Recreativa que representa para los Bogotanos el Municipio de Cobá, en los fines de Semana, debe articularse simultáneamente un Programa de Eventos que canalice esta demanda y permita la generación de Empleo dirigido a los mismos jóvenes aprovechando las potencialidades existentes, tanto de su estructura Paisajística y Rural (Ecopaseos, Ciclo montañismo, etc..) como de las edificaciones para la realización de Festivales, y competencias deportivas y recreativas.

ANALISIS SECTORIAL

MEDIO AMBIENTE

Los procesos de desarrollo agropecuario e industrial, así como el incipiente proceso de Urbanización que ha venido localizándose recientemente en el Municipio de Cota ha puesto en peligro su Estructura Ambiental y de Recursos Naturales, hasta el punto que gran parte de sus recursos se ha venido agotando y desapareciendo, llegando al temor de su extinción total.

La cercanía de Bogotá y de su intenso desarrollo económico, es sin duda el causante de esta situación, pues, la demanda por tierra para ser utilizada en actividades no tradicionales y por la urbanización ha provocado un cambio radical del Uso del Suelo Municipal con sus respectivas consecuencias.

Por tanto debe contemplarse como lo plantea el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio una serie de Acciones tendientes a Conservar, Controlar y Regular los Recursos Naturales existentes y a recuperar las zonas susceptibles y muy sensibles de ser "arrasadas" por los nuevos procesos de desarrollo económico y social.

De tal manera, es necesario iniciar un proceso urgente para **reservar y proteger** las fuentes de Agua, como los reductos de zonas que aun cuentan con vegetación nativa, que permitan garantizar un Medio Ambiente **armónico** entre el desarrollo y la vida sana.

Para el caso de los Ríos Chicú y Bogotá, es necesario adelantar acciones conjuntas y simultáneas con los Municipios que se encuentran sobre sus respectivas cuencas en coordinación de la CAR para efecto de poder algún grado de beneficio, situación que debe realizarse de la misma manera para las zonas de Bosque Natural de los Cerros Occidentales con los Municipios vecinos.

**PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"**

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

Por otra parte, se debe adelantar Acciones para mitigar los Impactos que generan ciertos tipos de desarrollos que generan las actividades productivas que adelantan procesos intensivos como los Cultivos de Flores y otras Agroindustrias, en especial en lo referente a la contaminación ambiental que se genera a partir de ellos. Adicionalmente debe adelantarse Acciones de Control Ambiental que permitan la Convivencia de Actividades Recreativas y Turísticas que se desarrollen y organicen en el Municipio.

ANALISIS SECTORIAL

VIVIENDA

La zona Urbana del Municipio de Cota se caracteriza por ser "dormitorio" para la población joven que estudia o trabaja en la capital como ocurre en otros Municipios vecinos de Bogotá, tal como sucede en Soacha, Mosquera y Funza, las características para que recientemente haya adquirido dicha situación obedece a una transformación de las condiciones socioeconómicas de la Población del Municipio, debido en parte a la situación general que presenta la región que representa la Sabana de Bogotá, como la del País en su estructura Económica y de Empleo, la cual ha desembocado en un "empobrecimiento" de sus Habitantes, explicado en el cambio radical de la estructura económica de los habitantes, los cuales ya no se encuentran integrados económicamente a la tierra, sino que paulatinamente se han integrado a un empleo formal o informal por fuera del lugar de residencia, lo que se manifiesta en una movilidad en busca del empleo en la región. En este proceso de movilidad la ubicación tanto del empleo como del lugar de residencia pueden estar en dos municipios diferentes, ya sea por que el empleo se presenta en las grandes concentraciones urbanas, y, por que la residencia entre mas se encuentre en la periferia del lugar central puede ser mas barata, lo que ha ocasionado y representado una "real" para una vivienda digna y sostener al conjunto familiar de manera adecuada.

Esta coyuntura Nacional se ha empezado a manifestar de varias maneras sobre el territorio Municipal, con especial énfasis sobre las áreas rurales de los Municipios en el entorno inmediato de los grandes centros urbanos, donde en los últimos años han surgido concentraciones urbanísticas ilegales, carentes de la debida planificación y dotación de la Infraestructura Social y de Servicios Públicos Domiciliarios adecuados.

Es así, como en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio aparecen nuevas "áreas Urbanas" representadas en una serie de zonas urbanas y suburbanas que potencialmente en el corto plazo se articularan con la área urbanizada generando una expansión que si no es oportunamente **intervenida** provocara una

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

expansión urbanística descontrolada "arrastrando" procesos de inequidad Social.

Por tanto es urgente iniciar Programas y Planes de Mejoramiento de Vivienda y Entorno, acompañados de Proyectos de Renovación Urbana, y vivienda nueva de manera controlada, evitando su expansión sobre el área rural, al poseer una valor menor que los terrenos del área urbana.

PLAN DE DESARROLLO
2004-2007
"Para que florezca un nuevo Municipio"

Alcalde

Luis Eduardo Castro Galindo

ANALISIS SECTORIAL

DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Administración Municipal a partir de la Constitución de 1991 sufrió una profunda reestructuración, al pasar la Visión de la Organización del Estado de una situación "centralista" a una "descentralizada" con Autonomía

Esta nueva Estructura, plantea la Autodeterminación para decidir acerca de su Desarrollo y de la Competencia para realizar las gestiones adecuadas para garantizar a su población las metas de mejoramiento de la calidad de vida.

Dentro de este nuevo marco reglamentario, han sido pocos los Municipios que han iniciado una reforma profunda hacia su interior que implique una **reconversión** de sus Procesos Operativos Administrativos, de Planificación, de Gestión, Fiscales, etc., que permitan ponerse a la altura de sus nuevas **responsabilidades**.

Por tanto, si se pretende **adecuarse** a las condiciones determinadas para la construcción de un Estado **eficiente, eficaz y promotor** del Desarrollo de sus habitantes debe adelantarse una **reestructuración** hacia su interior de manera urgente, donde la Administración Municipal debe adelantar un nuevo "rol" donde sus prioridades se encuentran en la Gerencia Social de los Recursos del Municipio, antes que el cumplimiento de un cúmulo de Gestiones Burocráticas que le son propias de la Actuación del Estado.